



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Datos de la Convocatoria 473710 - CONSULTORÍA DE ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MUNICIPALES, AÑO 2025, CONFORME NORMATIVAS VIGENTES

Entidad Convocante: Municipalidad de YAGUARON

En atención al presente procedimiento de contratación por la modalidad de consultoría, la Entidad Convocante dispone la **realización de una visita técnica obligatoria**, conforme lo previsto en el marco normativo vigente, la Ley N° 7021/2022 y lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La obligatoriedad de la visita técnica se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Evaluación de las condiciones físicas y organizativas del archivo municipal


- La consultoría requiere intervenir directamente sobre los fondos documentales existentes en las dependencias municipales, cuya ubicación, volumen, estado de conservación, soporte físico (papel, planos, libros, legajos, etc.), y forma de almacenamiento (mobiliarios, estanterías, cajas) solo pueden ser adecuadamente verificados in situ.
- Esta inspección es indispensable para establecer la metodología de trabajo, el tipo de insumos requeridos y la estimación de recursos humanos y técnicos necesarios.

2. Identificación de la infraestructura edilicia y condiciones ambientales

- La visita técnica permitirá a los interesados evaluar los espacios destinados al archivo, considerando aspectos como ventilación, iluminación, humedad, acceso, seguridad y condiciones de manipulación, los cuales son determinantes para planificar tanto la organización física como el proceso de digitalización.
- También se observará la disponibilidad de energía eléctrica, conectividad y mobiliario, elementos clave para la instalación temporal de escáneres y equipos informáticos.

3. Compatibilización con las dinámicas administrativas municipales

- Los consultores deberán adecuar sus intervenciones al funcionamiento diario de las oficinas, considerando tiempos de acceso, disponibilidad del personal, normativas de confidencialidad y restricciones de manipulación.
- Estos aspectos no son totalmente detallables en los Términos de Referencia y requieren observación directa.


Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

4. Precisión en la formulación de la propuesta técnica y económica

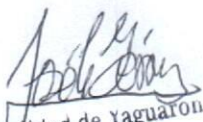
- La visita garantiza que las ofertas presentadas respondan a un diagnóstico real y específico del contexto, evitando supuestos erróneos que puedan afectar la calidad, plazo o costo de la ejecución.
- Esto contribuye a una mayor competitividad y transparencia en la evaluación de las propuestas.

5. Cumplimiento normativo

- Conforme al marco legal vigente, **cuando por la naturaleza o complejidad del servicio a contratar sea imprescindible la realización de la visita técnica, la Entidad Convocante podrá establecer su obligatoriedad a través del SICP.**
- En este caso, no se aceptará la presentación de declaración jurada en sustitución. La participación en la visita será registrada mediante acta firmada, la cual deberá adjuntarse obligatoriamente en la presentación de la oferta, bajo pena de rechazo.

Conclusión

Por las razones expuestas, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato, la igualdad de condiciones entre oferentes y la transparencia del procedimiento, se establece la **visita técnica obligatoria** como requisito indispensable para la participación en este llamado.


Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.